



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 105532018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 12 de septiembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **MAURICIO ISSAC BLANCO TORRES**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **105532018**.

II.- Que con fecha 12 de septiembre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/491/2018 a Oficialía Mayor por medio de su titular Lic. José de Jesús Granillo Vázquez con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA solicita **Ampliación de Plazo**, para dar la solicitud se hizo una búsqueda en Oficialía Mayor, quien dio contestación el día 24 de septiembre del presente año quien manifiesta que dicha información le corresponde a otra área.

Por tal motivo esta Coordinación solicita la Ampliación de Plazo, para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **105532018**, se solicita lo siguiente:

"I.-Cuál es el fin de las dos propiedades ampliamente descritas en la presente que le encomendó el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. Por medio del Departamento de Propiedad Inmobiliaria en voz del LICENCIADO BENITO ELOYFRANCO LOZANO. Se requiere respuesta por escrito. (Se adjunta contestación por parte de PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPIO DE CHIHUAHUA).

II.- Se requiere acuse de notificación de procedimiento de emplazamiento de las ciudadanas:

MARIA GUADALUPE TINAJERO ORTIZ y GRACIELA ECHEVERRÍAVILLEGAS para que el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Adquiriera los lotes materia de aclaración. Fecha, como se realizó, por quien fue efectuado y cuando causo efectos.

III.-Se requiere tener conocimiento de quien efectúa la limpieza de los predios antes descritos.

"2018. Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018. Año de la Familia y los Valores"



IV. En relación al punto No. II, III. Se requiere una fecha y lugar para entrega de información Solicitada"

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Dado que la solicitud se recibió en fecha **12 de septiembre** y el día de hoy en que se requiere la ampliación de plazo la D.D.U.E no ha emitido respuesta y tampoco se tiene conocimiento si ha concluido con la recopilación de la información, es que la Coordinación de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT, cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:}

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **105532018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **MAURICIO ISSAC BLANCO TORRES**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

"2018. Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018. Año de la Familia y los Valores"



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/92/2018
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Chihuahua Chihuahua 25 de septiembre de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"